

HISTORIA DE ESPAÑA 2º BCHTO.
TEMA 3
EL RÉGIMEN DE LA RESTAURACIÓN

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	2
<u>2. EL SISTEMA CANOVISTA. LA CONSTITUCIÓN DE 1876 Y EL TURNO DE PARTIDOS</u>	2
2.1. <u>La Constitución de 1876</u>	3
2.2. <u>El Reinado de Alfonso XII (1875-1885): el turno de partidos.</u>	4
2.3. <u>El caciquismo</u>	5
<u>3. LA OPOSICIÓN AL SISTEMA</u>	6
3.1. <u>Regionalismo y nacionalismo.</u>	7
3.1.1. <u>El nacionalismo catalán</u>	7
3.1.2. <u>El nacionalismo vasco</u>	8
<u>4. LA LIQUIDACIÓN DEL IMPERIO COLONIAL: CUBA Y FILIPINAS. EL 98 Y SUS REPERCUSIONES.</u>	9
4.1. <u>La liquidación del imperio colonial: Cuba y Filipinas.</u>	9
4.1.1. <u>El imperio colonial ultramarino español</u>	9
4.2. <u>El 98 y sus repercusiones.</u>	11
<u>5. DOCUMENTOS</u>	12
<u>6. BIBLIOGRAFÍA:</u>	14

1. INTRODUCCIÓN

En la historia de España se conoce con el nombre de Restauración el período comprendido entre 1875 (llegada al trono del rey Alfonso XII) y 1931 (proclamación de la Segunda República). Esta etapa se suele dividir en dos fases separadas por el año 1898, fecha de la pérdida de las últimas colonias españolas de ultramar. En este tema analizaremos el primer período de la Restauración, es decir, el comprendido entre la llegada al trono de Alfonso XII y la pérdida de las últimas colonias españolas.

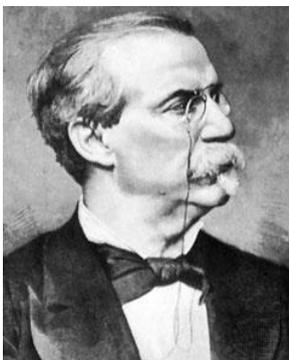
La Restauración se caracterizó por la tolerancia en cuanto a política (aunque con un acentuado conservadurismo) y la intransigencia en el terreno social. En contraste con el resto del siglo XIX, durante la primera fase de la Restauración (1875-1898), los signos más evidentes de la tolerancia se concretaron en un período de pacificación militar e ideológica, con una estabilidad propiciada por una nueva Constitución (1876) y la alternancia pacífica en el poder de dos partidos.

Pero bajo este aparente equilibrio político, basado en elecciones fraudulentas, ya se fraguaban los fenómenos que aparecerían con fuerza en la segunda fase de la Restauración (1898-1931): la emergencia política y social de las organizaciones obreras, el republicanismo de las clases medias urbanas y el ascenso de los nacionalismos periféricos, sobre todo el catalán y el vasco.

2. EL SISTEMA CANOVISTA. LA CONSTITUCIÓN DE 1876 Y EL TURNO DE PARTIDOS

El 29 de diciembre de 1874, el general Arsenio Martínez Campos encabezó un alzamiento en Sagunto y proclamó rey de España a Alfonso XII, hijo de Isabel II. Otros jefes militares se unieron a la proclamación y el general Francisco Serrano, presidente del gobierno, fue desautorizado por sus oficiales y se exilió temporalmente. Al día siguiente del golpe, se formó en Madrid un Gobierno provisional presidido por Antonio Cánovas del Castillo. El nuevo jefe de Gobierno provisional ya gozaba de la confianza de Alfonso XII, a quien había redactado el "*Manifiesto Shandurst*", hecho público a principios de diciembre del mismo año y en el que se exponían los principios del futuro régimen de la Restauración. (Doc.1)

El sistema político de la Restauración está absolutamente ligado a la figura de Antonio **Cánovas del Castillo**. Antiguo ministro de la Unión Liberal, su pensamiento político fue reaccionario y antidemocrático, siempre fue contrario al sufragio universal. Sin embargo, fue un político pragmático y realista que buscó el consenso



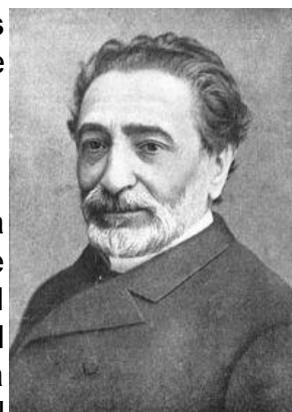
entre las fuerzas liberales en las que se cimentó el régimen de la Restauración. Tras ser el artífice de la vuelta al trono de los Borbones y configurarse como la gran figura política del nuevo régimen, fue asesinado en 1897 por el anarquista Angiolillo.

Cánovas era partidario de mantener a los **Borbones** y el viejo sistema liberal antidemocrático basado en el **sufragio censitario**. Defendía la idea moderada de la **soberanía compartida de Rey y Cortes**, en un punto intermedio entre el Antiguo Régimen y la monarquía democrática de 1869.

Sin embargo, era consciente de que era necesario renovar el agotado programa de los moderados. Estas eran las **novedades** que propuso:

- **Alfonso XII** debía reemplazar a la impopular Isabel II. Cánovas consiguió que la reina renunciara a sus derechos al trono en 1870.
- Había que **terminar con las continuas intervenciones del Ejército**, fuente continua de inestabilidad política.

Mateo Sagasta



- Había que crear un **sistema bipartidista** basado en dos partidos burgueses que pacíficamente se fueran **turnando en el poder**. Estos dos partidos serían el que él creó, el **Partido Conservador**, que debía sustituir al agotado partido Moderado, y el **Partido Liberal**, dirigido por el antiguo progresista Práxedes Mateo **Sagasta**, que sería el heredero de los ideales de 1869 adaptados a los límites del sistema canovista. (Doc.2)

1. **La Constitución de 1876**

El régimen de la Restauración se dotó de una nueva constitución que, en lo fundamental, es heredera de la moderada de 1845. Se reunieron unas Cortes constituyentes con mayoría canovista. En ellas se debatió y aprobó un anteproyecto redactado por Alonso Martínez, aunque su verdadero inspirador fue el propio Cánovas del Castillo.

Principales rasgos de la Constitución:

- **Soberanía compartida Cortes con el Rey**. Lo que significaba la negación de la idea de soberanía nacional.
- **Cortes Bicamerales**:
 - Congreso elegido
 - Senado en el que se representan las clases poderosas del país:
 - senadores “de derecho propio”: Grandes de España y jerarquías eclesiásticas y militares
 - senadores “vitalicios”, nombrados por el rey

- senadores elegidos por sufragio censitario de los mayores contribuyentes.
 - **Fortalecimiento del poder de la Corona** que se constituyó como eje del Estado:
 - Poder ejecutivo: designación de los ministros y mando directo del ejército
 - Poder legislativo compartido con las Cortes:
 - Derecho de **veto absoluto** sobre las leyes aprobadas por las Cortes
 - Poder de convocar, suspender o disolver las Cortes
 - **Reconocimiento teórico de derechos y libertades**, que en la práctica fueron limitados o aplazados durante los gobiernos de Cánovas.
 - **No se especifica el tipo de sufragio** para elegir el Congreso. Posteriormente, bajo el gobierno del Partido Conservador de Cánovas se aprobó la Ley Electoral de 1878 que establecía el voto censitario, limitado a los mayores contribuyentes.
 - **Recorte de la libertad religiosa**. Religión católica es declarada religión oficial del Estado.
2. ***El Reinado de Alfonso XII (1875-1885): el turno de partidos.***

Cánovas diseñó un sistema basado en el **turno pacífico de dos partidos en el poder**. El Partido Conservador, dirigido por el propio Cánovas del Castillo y heredero del moderantismo, y Partido Liberal, liderado por Sagasta, al que se unirán progresistas y demócratas del Sexenio. Sagasta a menudo hablaba como un progresista radical, pero actuaba de una manera moderada y pragmática.



El sistema de turno tuvo la gran virtud de **garantizar la alternancia pacífica** en el poder, poniendo **fin durante un largo periodo al intervencionismo militar** y a los pronunciamientos. Sin embargo, el turno fue un **puro artificio** político, destinado a mantener apartados del poder a las fuerzas que quedaban

fuera del estrecho sistema diseñado por Cánovas: las fuerzas de izquierda, el movimiento obrero, los regionalismos y nacionalismos.

El turno en el poder **no era la expresión de la voluntad de los electores**, sino que **los dirigentes de los partidos lo acordaban y pactaban previamente**. Una vez acordada la alternancia, y el consiguiente disfrute del presupuesto, se producía el siguiente **mecanismo**:

- El Rey nombraba un nuevo Jefe de Gobierno y le otorga el

decreto de disolución de Cortes

- El nuevo gobierno convocaba unas elecciones completamente adulteradas, “fabricaba” los resultados mediante el “**encasillado**”, la asignación previa de escaños en los que se dejaba un número suficiente a la oposición.

Este sistema de adulteración electoral no fue único de la España de la época, el “transformismo” en Italia y el “rotativismo” en Portugal fueron sistemas similares

3. ***El caciquismo***

El fraude electoral generalizado que caracterizó el sistema del turno tiene lugar en el contexto de un país agrario y atrasado. La clave de la adulteración electoral estaba en los “**caciques**”, que eran los **encargados de llevar a la práctica los resultados electorales** acordados por las elites de los partidos.

Los caciques eran **personajes ricos e influyentes en la España rural** (terratenientes, prestamistas, notarios, comerciantes...), quienes siguiendo las instrucciones del Gobernador Civil de cada provincia, amañaban las elecciones. Los gobernadores habían sido a su vez informados por el ministro de Gobernación de los resultados que “debían” de salir en sus provincias, siguiendo el “encasillado” acordado por las elites políticas.

Los métodos desplegados por los caciques durante las elecciones fueron muy variados: **violencia y amenazas**; cambio de **votos por favores** (rebajas de impuestos, sorteo de quintos, saldo de préstamos, agilizar expedientes que se eternizaban en las oficinas estatales...); o simplemente trampas en las elecciones, el conocido popularmente como el “**pucherazo**”.

La prematura **muerte de Alfonso XII en 1885** abrió el período de la **Regencia de María Cristina de Habsburgo (1885-1902)** hasta la mayoría de edad de Alfonso XIII. Tras la muerte del rey, Cánovas y Sagasta reafirmaron en el denominado Pacto del Pardo (1885) el funcionamiento del sistema de turno.

En el denominado “gobierno largo” de Sagasta (1885-1890) se aprobaron diversas medidas de reforma política:

- 1887 Libertades de cátedra, asociación y prensa, suprimiendo la censura
- **1890 Sufragio universal masculino**

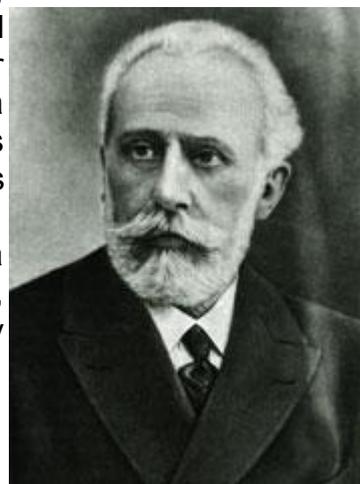
Sin embargo, el sistema de turno siguió basándose en la **adulteración sistemática de las elecciones**, aunque el sufragio universal permitió que los republicanos obtuvieran un puñado de diputados en las ciudades, donde no funcionaba el caciquismo.

3. LA OPOSICIÓN AL SISTEMA

Varios grupos políticos, sociales e ideológicos se opusieron con escaso éxito hasta 1923 al régimen de la Restauración:

- **Los carlistas.** Fuerza cada vez más residual que, finalmente, había decidido renunciar a las armas. Con fuerza en el País Vasco y Navarra, nunca consiguieron más del 3% en las elecciones en que se presentaron.
- **Los partidos republicanos.** Con su base social en las clases medias urbanas, estos grupos defendieron la democratización del régimen y diversas reformas sociales. Estuvieron bastante desorganizados, destacando los republicanos moderados de Melquiades Álvarez y el Partido Radical Republicano, fundado en 1908 por **Alejandro Lerroux**, un político populista y demagogo que en sus primeros años en la carrera política destacó por su anticlericalismo.
- **El movimiento obrero: anarquistas y socialistas.** Tras el nacimiento de la sección española de la AIT durante el sexenio gracias a la labor del anarquista Fanelli y el marxista Lafargue, tras el golpe de Pavía en 1874 los "internacionalistas", el movimiento obrero, fue reprimido. Al igual que en toda Europa, la ruptura entre Marx y Bakunin en el Congreso de La Haya en 1872 propició la escisión de las fuerzas obreras:
 - **Anarquistas:** grupo mayoritario en España. Tras la ley de Asociaciones de 1881, aprobada por el gobierno liberal de Sagasta, se lanzaron a una intensa actividad organizativa y de luchas sociales. En 1881 nació la Federación de Trabajadores de la Región Española. En la que destacó **Anselmo Lorenzo**, uno de los principales líderes de los inicios del movimiento anarquista. A partir de 1901 diversos grupos se organizaron en torno a la publicación "Solidaridad Obrera". Finalmente en el Congreso en Barcelona (1910), nació la **Confederación Nacional del Trabajo**, la **CNT**, el mayor sindicato español con gran fuerza entre los obreros agrícolas andaluces y los obreros industriales catalanes. Los anarquistas defendieron una ideología colectivista, libertaria, apolítica, anticlerical y revolucionaria.

Pablo Iglesias



- **Socialistas**: minoritarios en nuestro país. Todavía de forma clandestina, en 1879 nació en Madrid el **Partido Socialista Obrero España, PSOE**, con **Pablo Iglesias** como principal figura. En 1888, el PSOE celebró su primer congreso y se fundó la **Unión General de Trabajadores**, la **UGT**, sindicato socialista. Opuestos a los anarquistas, los socialistas mantuvieron una ideología colectivista, anticlerical y antiburguesa, pero más moderada que la de la otra gran corriente del movimiento obrero español. Partidarios de la lucha política, **Pablo Iglesias** fue elegido diputado en 1910.
- La **oposición intelectual**. Pensadores, profesores universitarios, novelistas contrarios a un sistema que impedía la modernización del país y la aproximación a la Europa avanzada.
- El **regionalismo y nacionalismo** en Cataluña y el País Vasco.

1. **Regionalismo y nacionalismo.**

A fines del siglo XIX, nacen en Cataluña y el País Vasco movimientos que cuestionan la existencia de una única nación española en España. El punto de partida de los **argumentos nacionalistas** consiste en afirmar que **Cataluña y el País Vasco son naciones** y que, por consecuencia, tienen **derecho al autogobierno**. Esta afirmación la basan en la existencia de unas **realidades diferenciales**: lengua, derechos históricos (fueros), cultura y costumbres propias. Estos movimientos tendrán planteamientos más o menos radicales: **desde el autonomismo al independentismo** o separatismo.

1. **El nacionalismo catalán**

Cataluña y los demás reinos de la Corona de Aragón habían perdido sus leyes y fueros particulares con los **Decretos de Nueva Planta**, tras la guerra de Sucesión.

Durante el siglo XIX, el siglo del nacionalismo en toda Europa, el sentimiento nacionalista se reavivó entre una burguesía que estaba protagonizando la revolución industrial. El regionalismo y el nacionalismo catalán se fue construyendo en varias etapas:

- En la década de 1830, en pleno período romántico, se inicia la **Renaixença**, movimiento intelectual, literario y apolítico, basado en la recuperación de la lengua catalana.
- En 1882, **Valentí Almirall** creó el **Centre Català**, organización política que reivindicaba la autonomía y denuncia el caciquismo de la España de la Restauración.
- **Enric Prat de la Riba** fundó la **Unió Catalanista** (1891) de ideología conservadora y católica. Al año siguiente, esta

organización aprueba las denominadas **Bases de Manresa**, programa en el que se reclama el autogobierno y una división de competencias entre el estado español y la autonomía catalana. Fuertemente nacionalista, la **Unió Catalanista** no tuvo planteamientos separatistas.

- En 1901 nace la **Lliga Regionalista** con **Francesc Cambó** con principal dirigente y **Prat de la Riba** como ideólogo. Es un partido conservador, católico y burgués con dos objetivos principales:
 - **Autonomía política** para Cataluña dentro de España. La Lliga nace alejada de cualquier independentismo. Cambó llegó a participar en el gobierno de Madrid, pese a no conseguir ninguna reforma ante el cerrado centralismo de los gobiernos de la Restauración.
 - **Defensa de los intereses económicos de los industriales catalanes**. Defensa de una política comercial proteccionista.

El nacionalismo catalán se extendió esencialmente entre la burguesía y el campesinado. Mientras tanto, la clase obrera abrazó mayoritariamente el anarquismo.

2. El nacionalismo vasco

A lo largo del siglo XIX, las sucesivas Guerras Carlistas no supusieron sino derrotas para el Pueblo Vasco, tras las cuales se fueron eliminando paulatinamente los Fueros, en un complicado proceso que, iniciado por la Ley de 25 de octubre de 1839 de Reforma de los Fueros Vascos, culminó con la Ley de 21 de julio de 1876, que supuso la definitiva liquidación del ordenamiento foral.

La defensa de los fueros vascos quedó ligada a la causa carlista durante el siglo XIX. Las sucesivas derrotas de los absolutistas llevaron a la **abolición de los fueros en 1876**. La **burguesía vizcaína**, enriquecida por la naciente revolución industrial, fue el terreno social en el que nació el **nacionalismo vasco**.

El **Partido Nacionalista Vasco, PNV**, (Euzko Alderdi Jeltzalea, EAJ) fue fundado por **Sabino Arana Goiri** en 1895. Este hombre, nacido en el seno de una familia carlista y ultracatólica, formuló los fundamentos ideológicos del nacionalismo vasco:

- **Independencia** de Euskadi y creación de un estado vasco independiente en el que se incluirían **siete territorios**, cuatro españoles (Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra) y tres franceses (Lapurdi, Benafarroa y Zuberoa)
- **Radicalismo antiespañol**
- **Exaltación de la etnia vasca** y búsqueda del mantenimiento de la **pureza racial**. Esta **actitud racista** implicaba la oposición matrimonio vascos y **maketos** (habitantes del País Vasco)

procedentes de otras zonas de España), **rechazo y desprecio ante estos inmigrantes**, en su mayoría obreros industriales.

- **Integrismo religioso católico:** Arana afirmó “Euskadi se establecerá sobre una completa e incondicional subordinación de lo político a lo religioso, del Estado a la Iglesia”. El lema del PNV será “**Dios y Leyes Viejas**” Este aspecto es un claro elemento de continuidad con el carlismo.
- Promoción del idioma y de las tradiciones culturales vascas. **Euskaldunización** de la sociedad vasca y rechazo de la influencia cultural española, calificada de extranjera y perniciosa.
- **Idealización** y apología de un **mítico mundo rural vasco**, contrapuesto a la sociedad industrial "españolizada".
- **Conservadurismo ideológico**, tanto en el terreno social como en el político, que lleva al enfrentamiento con el PSOE, principal organización obrera en Vizcaya.
- Denuncia del carácter españolista del carlismo.

La influencia social y geográfica del nacionalismo vasco fue desigual:

- Se extendió sobre todo entre la pequeña y media burguesía, y en el mundo rural. La gran burguesía industrial y financiera se distanció del nacionalismo, y el proletariado, procedente en su mayor parte de otras regiones españolas, abrazó mayoritariamente el socialismo.
- Se extendió en Vizcaya y Guipúzcoa. Su influencia en Álava y Navarra fue mucho menor.

El nacionalismo o regionalismo **gallego y valenciano**, finalmente, fueron fenómenos muy minoritarios.

4. LA LIQUIDACIÓN DEL IMPERIO COLONIAL: CUBA Y FILIPINAS. EL 98 Y SUS REPERCUSIONES.

1. *La liquidación del imperio colonial: Cuba y Filipinas.*

1. El imperio colonial ultramarino español

Tras la independencia de la mayor parte del imperio a inicios del siglo XIX (Ayacucho, 1824), sólo las islas antillanas de **Cuba** y **Puerto Rico**, y el archipiélago de las **Filipinas** en sudeste asiático continuaron formando parte del imperio español.

Cuba y Puerto Rico basaban su economía en la **agricultura de exportación**, esencialmente basada en el **azúcar** de caña y el **tabaco**, en la que trabajaba mano de obra negra esclava. Eran unas colonias que alcanzaron un **importante desarrollo** y que eran muy **lucrativas para la metrópoli**. Cuba se convirtió en la primera productora de azúcar del mundo.

Las **duras leyes arancelarias** impuestas por el gobierno de Madrid convirtieron estos territorios en un "mercado cautivo" de los textiles catalanes o las harinas castellanas. Esta situación perjudicaba claramente a las islas antillanas que podían encontrar productos mejores y más baratos en los vecinos Estados Unidos.

En Cuba y Puerto Rico, la hegemonía española fue basando cada vez más en la defensa de los intereses de una reducida **oligarquía esclavista**, beneficiada por la relación comercial con la metrópoli.

El caso filipino era bien diferente. Aquí la población española era escasa y muy pocos capitales invertidos. El dominio español se sustentaba en una pequeña presencia militar y, sobre todo, en el poder de las **órdenes religiosas**.

2. El problema cubano y la guerra con Estados Unidos

La **Guerra Larga (1868-1878)**, saldada con la Paz de Zanjón, había sido un primer aviso serio de las aspiraciones independentistas cubanas.

La ausencia de reformas facilitó el que el anticolonialismo se desarrollará pese a la represión. **José Rizal** en Filipinas y **José Martí** en Cuba se configuraron con figuras claves del nacionalismo independentista filipino y cubano.

En **1895** estallaron de nuevo **insurrecciones independentistas en Filipinas y Cuba**. Una dura y cruel guerra volvió a provocar que decenas de miles de soldados procedentes de las clases más humildes fueran embarcados hacia esas distantes islas.

La gran novedad va a ser la **ayuda estadounidense** a los rebeldes cubanos. Washington ayudó a los insurrectos caribeños esencialmente por dos razones:

- **Intereses económicos** mineros y agrícolas. Cuba era la primera productora del mundo de azúcar.
- **Interés geoestratégico**. El naciente imperialismo norteamericano buscaba el dominio del Caribe y Centroamérica. Lo que denominaban su *back courtyard* (patio trasero).

En realidad, el enfrentamiento que se aproximaba en Cuba mostraba la pugna entre un imperialismo moribundo, el español, y uno que estaba naciendo y que iba a marcar los tiempos posteriores, el norteamericano.

La aún inexplicada explosión en el navío norteamericano **Maine** en el puerto de La Habana, explosión que costó la vida de 260 marinos estadounidenses, propició una furibunda **campaña periodística** de las cadenas de Pulitzer y Hearst. El gobierno norteamericano del **presidente McKinley**, alentado por una opinión pública cada vez más belicista, declaró la guerra a España.

El conflicto fue un **paseo militar para Estados Unidos** que conquistó Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

España firmó la **Paz de París** (Doc.3) en diciembre de **1898**. Por este acuerdo, **España cedió a EE.UU.** la isla de **Puerto Rico**, que hoy sigue siendo un estado asociado de EE.UU., **Filipinas** y la Isla de **Guam** en el Pacífico. **Cuba** alcanzaba la **independencia bajo la "protección" estadounidense** (Enmienda Platt y base militar de Guantánamo).

La sustitución del dominio español por el norteamericano engendró un profundo descontento en las antiguas colonias. EE.UU. tuvo que hacer frente a una **guerra en Filipinas (1889-1902)** y en Cuba el **sentimiento antinorteamericano** se extendió por amplias capas sociales.

Desde la perspectiva española, la pérdida de las últimas colonias vino a denominarse el “**Desastre del 98**” y tuvo una importante **influencia en la conciencia nacional**. La irresponsabilidad de los gobiernos de la Restauración habían llevado a una situación que costó la vida de decenas de miles de españoles, primero en la guerra contra los insurrectos cubanos, después en una guerra contra Estados Unidos que no se podía afrontar.

2. ***El 98 y sus repercusiones.***

Aunque **desde una perspectiva económica, no se puede hablar de desastre:**

- El fin de la guerra permitió al ministro Fernández Villaverde abordar algunas reformas necesarias en el sistema de impuestos y en la emisión de deuda, lo que supuso un saneamiento de la situación de la Hacienda. Por primera vez en mucho tiempo, el estado español tuvo superavit a principios del siglo XX.
- La pérdida de las colonias supuso una importante repatriación de capitales que fueron invertidos en la economía peninsular.
- España no perdió la escasa presencia que ya se tenía en los mercados latinoamericanos.

Sin embargo, la **apabullante derrota** ante EE.UU. y la **pérdida de más de 50.000 combatientes** provocó una **intensa conmoción en la sociedad** española en todos los ámbitos. Políticos del régimen canovista como Francisco Silvela, que escribió "España sin pulso"; opositores socialistas o republicanos; intelectuales como Joaquín Costa; todos sintieron la pérdida de las colonias como el **Desastre del 98**.

- Esta conmoción nacional provocó una profunda crisis de la conciencia nacional que marcó la obra crítica de los diversos autores que componen la **generación del 98** (Unamuno, Baroja, Maeztu...)
- Propuestas de reforma y modernización política como el **Regeneracionismo**, con una doble vertiente de reforma política y de reforma educativa
- Mayor **empuje y presencia de los nacionalismos periféricos**, ante una evidente **crisis de "la idea de España"**.

La derrota de 1898 había puesto de relieve de forma trágica y súbita todas las **limitaciones del régimen de la Restauración** y su parálisis a la hora de afrontar los problemas sociales y la modernización del país.

El **Regeneracionismo** de **Joaquín Costa** fue la principal expresión de una

renovada conciencia nacional que aspiraba a la reforma del país. El pensamiento de Costa se basó en una **crítica radical al sistema caciquil** que había impedido la implantación de una verdadera democracia basada en las clases medias y la modernización económica y social del país.

5. DOCUMENTOS

DOC.1 El Manifiesto de Sandhurst

“He recibido de España un gran número de felicitaciones con motivo de mi cumpleaños, y algunas de compatriotas nuestros residentes en Francia. Deseo que con todos sea usted intérprete de mi gratitud y mis opiniones.

Cuantos me han escrito muestran igual convicción de que sólo el restablecimiento de la monarquía constitucional puede poner término a la opresión, a la incertidumbre y a las crueles perturbaciones que experimenta España. Dícame que así lo reconoce ya la mayoría de nuestros compatriotas, y que antes de mucho estarán conmigo los de buena fe, sean cuales fueren sus antecedentes políticos, comprendiendo que no pueda tener exclusiones ni de un monarca nuevo y desapasionado ni de un régimen que precisamente hoy se impone porque representa la unión y la paz.

No sé yo cuándo o cómo, ni siquiera si se ha de realizar esa esperanza. Sólo puedo decir que nada omitiré para hacerme digno del difícil encargo de restablecer en nuestra noble nación, al tiempo que la concordia, el orden legal y la libertad política, si Dios en sus altos designios me la confía.

Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España. Arranca este de una legislación secular, confirmada por todos los precedentes históricos, y está indudablemente unida a todas las instituciones representativas, que nunca dejaron de funcionar legalmente durante los treinta y cinco años transcurridos desde que comenzó el reinado de mi madre hasta que, niño aún, pisé yo con todos los míos el suelo extranjero.

Huérfana la nación ahora de todo derecho público e indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional y a aquellas libres instituciones que ni en 1812 le impidieron defender su independencia ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil. Debióles, además, muchos años de progreso constante, de prosperidad, de crédito y aun de alguna gloria; años que no es fácil borrar del recuerdo cuando tantos son todavía los que los han conocido.

Por todo esto, sin duda, lo único que inspira ya confianza en España es una monarquía hereditaria y representativa, mirándola como irremplazable garantía de sus derechos e intereses desde las clases obreras hasta las más elevadas.

En el intretanto, no sólo está hoy por tierra todo lo que en 1868 existía, sino cuanto se ha pretendido desde entonces crear. Si de hecho se halla abolida la Constitución de 1845, hállese también abolida la que en 1869 se formó sobre la base inexistente de la monarquía.

Si una Junta de senadores y diputados, sin ninguna forma legal constituida, decretó la república, bien pronto fueron disueltas las únicas Cortes convocadas con el deliberado intento de plantear aquel régimen por las bayonetas de la guarnición de Madrid. Todas las cuestiones políticas están así pendientes, y aun reservadas, por parte de los actuales gobernantes, a la

libre decisión del porvenir.

Afortunadamente la monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga su restablecimiento consigo sean resueltos de conformidad con los votos y la convivencia de la nación.

No hay que esperar que decida ya nada de plano y arbitrariamente, sin Cortes no resolvieron los negocios arduos de los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles estén ya habituados a los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre.

Nada deseo tanto como que nuestra patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuir poderosamente la dura lección de estos últimos tiempos que, si para nadie puede ser perdida, todavía lo será menos para las hornadas y laboriosas clases populares, víctimas de sofismas péfidos o de absurdas ilusiones.

Cuanto se está viviendo enseña que las naciones más grandes y prósperas, y donde el orden, la libertad y la justicia se admiran mejor, son aquellas que respetan más su propia historia. No impiden esto, en verdad, que atentamente observen y sigan con seguros pasos la marcha progresiva de la civilización. Quiera, pues, la Providencia divina que algún día se inspire el pueblo español en tales ejemplos.

Por mi parte, debo al infortunio estar en contacto con los hombres y las cosas de la Europa moderna, y si en ella no alcanza España una posición digna de su historia, y de consuno independiente y simpática, culpa mía no será ni ahora ni nunca. Sea la que quiera mi propia suerte ni dejaré de ser buen español ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal.”

Suyo, afmo., Alfonso de Borbón.

Nork-Town (Sandhurst), 1 de diciembre de 1874

DOC.2.- Los partidos políticos en la Restauración

Sistema Canovista: La Constitución de 1876 - Partido Liberal-Conservador

El Partido Liberal-Conservador fue el primero de los dos que se constituyó. Su líder era Antonio Cánovas del Castillo, quién intentó aglutinar en su seno a los antiguos moderados partidarios de Isabel II (aunque anulándoles políticamente), y a los miembros de la Unión Liberal, incluidos aquellos que, como Romeo Robledo, apoyaron la revolución de 1868. También englobó en sus filas a personalidades destacadas, como el general Martínez Campos (aunque luego pasó a las filas liberales) y también a grupos cercanos al tradicionalismo, pero que aceptaban la legitimidad alfonsina, como “**la Unión Católica**” de Alejandro Pidal.

A la muerte de Cánovas, el partido tuvo dificultades para encontrar su relevo, y comenzaron divisiones internas entorno a figuras emblemáticas del partido: Silvela, Maura, Dato.

Partido Liberal Fusionista

El partido Liberal-Fusionista surgió más tarde, ya que las facciones que lo iban a componer estaban desorganizadas tras el fracaso del Sexenio. El proceso, que no fue fácil, se consolidó en 1881, cuando accedieron al poder bajo la dirección de Sagasta, su líder durante el último cuarto de siglo. Su programa fundamental era desarrollar los derechos de la Constitución de 1869.

En el fusionismo se fueron dando cita los diferentes partidos monárquicos del Sexenio: constitucionalistas, radicales... En su política de atracción hacia la izquierda también

absorbieron a finales del XIX a los posibilistas de Emilio Castelar.

Al igual que ocurrió con los conservadores, la muerte de Sagasta supuso la división interna de las diferentes facciones. A ello se sumó el hecho de que su programa político estaba agotado a la altura del cambio de siglo, por lo que fueron desarrollando nuevos rasgos en su identidad, como el anticlericalismo.

Fuente. CNICE.- Historia de España

DOC.3. La Paz de París

Doc.3.- Tratado de París. 1898

“Por cuanto un Tratado de Paz entre los Estados Unidos de América y Su Majestad la Reina Regente de España, en el nombre de Su Augusto Hijo Don Alfonso XIII, se ha ultimado y firmado por sus respectivos plenipotenciarios en París el día diez de diciembre de 1898, del cual Convenio el texto original, en los idiomas inglés y español, dice literalmente lo que sigue:

Los Estados Unidos de América y S. M. la Reina Regente de España, en nombre de Su Augusto Hijo Don Alfonso XIII, deseando poner término al estado de guerra hoy existente entre ambas naciones (...)

Artículo I España renuncia todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba. En atención a que dicha isla, cuando sea evacuada por España, va a ser ocupada por los Estados Unidos, los Estados Unidos mientras dure su ocupación, tomarán sobre sí y cumplirán las obligaciones que por el hecho de ocuparla, les impone el Derecho Internacional, para la protección de vidas y haciendas.

Artículo II España cede a los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico y las demás que están ahora bajo su soberanía en las Indias Occidentales, y la Isla de Guam en el Archipiélago de las Marianas o Ladrones.

Artículo III España cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por las Islas Filipinas (...)”

Extracto del Tratado de París. Elaboración: Justina Castillo

6. **BIBLIOGRAFÍA:**

Wikipedia, la enciclopedia libre (algunos textos)

<http://iris.cnice.mec.es/kairos/enseanzas/bachillerato/espana/espana.html> Página

<http://www.historiasiglo20.org/HE/11a-1.htm>

Historia 2º Bachillerato Ed Anaya

Historia 2º Bachillerato Ed. SM

Historia 2º Bachillerato Editex

Historia 2º Bachillerato Algaida

